

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE TALLERES DE EMPLEO

**ENTIDAD PROMOTORA:** AYUNTAMIENTO DE ASPE

**PROYECTO:** T.E. VILLA DE ASPE IX

**EXPEDIENTE:** FOTAE/2023/11/03.

**LOCALIDAD:** ASPE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 y 14 de la ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo y RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de Empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2023, se reúnen el día 16 de octubre de 2023, las personas designadas por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo y docente en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como Presidenta **Dña. María Ángeles López Tomás**, como Secretaria **Dña. María Dolores Valdés Sanjuán**.

La presidenta, Dña. María Ángeles López Tomás, representante la Entidad Promotora, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo.
2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo.
3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.
4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

Y tras las deliberaciones de las propuestas se declara constituido el citado GRUPO DE TRABAJO MIXTO para la selección de personal y alumnado del Taller de Empleo denominado

“T.E. VILLADE ASPE IX” que queda de la forma siguiente:

En representación de la entidad promotora	<b>Dña. María Ángeles López Tomás</b> <b>Dña. María Dolores Valdés Sanjuán</b>
---	---

Como suplente en caso de necesidad actuará:

En representación de la entidad promotora	Dña. María García Alarcón
---	---------------------------

En representación de las Organizaciones Sindicales	Comunicación de U.G.T. de la no asistencia a los procesos de baremación.  <b>CCOO: Carmen Palomar Román</b>
---	--

El grupo de Trabajo mixto designado para la selección de participantes en el taller de empleo arriba referenciado ha establecido que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea el siguiente:

**PRIMERO:** Para el personal directivo y docente del taller de empleo se ha establecido que el procedimiento a seguir sea convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en su página web.

La relación de puestos de trabajo ofertados y sus requisitos mínimos se adjunta en ANEXO I Relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo.

El periodo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 17 de octubre y el 23 de octubre de 2023 (ambos inclusive), en la forma determinada en el resuelto séptimo de las bases generales para la selección de personal directivo y docente de TALLERES DE EMPLEO.

**SEGUNDO:** Para la selección del alumnado del taller de empleo reseñado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea oferta de servicios formativos de la especialidad, tramitadas por el Espai LABORA de Novelda.

Solo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai LABORA de Novelda.

La relación de plazas de alumnado/trabajadores ofertados se adjunta en ANEXO I Plazas del alumnado/trabajador.

Una vez constituido el Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes y definidos los puestos ofertados, así como el calendario del proceso selectivo, se da por concluida la sesión por el presidente siendo las 09:45 horas del día 16 de octubre de 2023.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

Por la entidad promotora  
**La Presidenta**

Por la entidad promotora  
**La Secretaria**

**Representante CCOO**